RESOLUCION Nº 1458/2012 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LA FIRMA CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/12 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CERCADO PERIMETRAL, SANITARIOS Y ACCESO DE HORMIGON EN PLANTA ALCOHOLERA DEL MUNICIPIO DE ITAKYRY".

Ciudad del Este, 03 de diciembre de 2012

VISTO: La Resolución Nº 1168/2012 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CERCADO PERIMETRAL, SANITARIOS Y ACCESO DE HORMIGON EN PLANTA ALCOHOLERA DEL MUNICIPIO DE ITAKYRY"; **y**.

CONSIDERANDO: Que en el acto de apertura de ofertas se presentara como única oferente la firma CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a la evaluación de la oferta, verificando en primer término el suministro de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC, constatando la correcta presentación por parte de la firma participante, pasando a la etapa de comparación de precios, y siendo la oferta la única es seleccionadas provisoriamente para el requisito de calificación posterior, ajustándose los montos ofertados por las firmas a la asignación presupuestaria;

Que de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de la oferta evaluada, conforme a los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, surge que la oferente ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal requeridos en el PBC, como asimismo los referidos a Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia general en obras, Capacidad en materia de personal y Capacidad en materia de equipos;

Que en su CONCLUSION, el Comité de Evaluación, considerando que la oferente CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a la citada firma;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y disposiciones de la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03 reglamentario:

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA; RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/12 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CERCADO PERIMETRAL, SANITARIOS Y ACCESO DE HORMIGON EN PLANTA ALCOHOLERA DEL MUNICIPIO DE ITAKYRY"**, a la firma **CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.** por un monto total de (G. 583.415.000) Quinientos ochenta y tres millones cuatrocientos quince mil guaranies.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente para ejecución de las obras.-

Art. 3°.- DESIGNAR al funcionario Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de las obras, precautelando el interés de la institución. -

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador